

### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

# FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

**VISTO**, el expediente digital N° F2030-20220000136, de fecha 12 de mayo de 2022, en relación a Rectificación de Resolución Decanal.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Decanato N° 000162-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2022, se deja sin efecto, la Resolución de Decanato N° 000127-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 14 de marzo de 2022 y se otorga, en vía de regularización, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por el período comprendido de marzo a diciembre de 2022,

Que, mediante Oficio N° 000453-2022-DA-FISI/UNMSM de fecha 12 de mayo de 2022, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita modificar el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000162-2022-D-FISI/UNMSM.

Que, el artículo 201º inciso 201.1 de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria Nº 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### SE RESUELVE:

**1. Rectificar,** el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000162-2022-D-FISI/UNMSM, de la siguiente manera:

### DICE:

**Otorgar,** en vía de regularización, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por el período comprendido de marzo a diciembre de 2022.

## **DEBE DECIR:**

**Otorgar,** el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por el período comprendido de marzo a diciembre de 2022.

Quedando todo lo demás en los mismo términos.

2. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

